

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

20 SET 2021

0953/21

SALTA.

Res. H. Nº

Expte. Nº 4461/21

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Cintia Gisela MURILLO y Evelyn Anahi ZIMMERMANN, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar gastos relacionados a la preparación de su Tesis de Licenciatura; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la realización de actividades de campo tendientes a avanzar con el trabajo de tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. 0472/20;

QUE se cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Profesora Alicia Rina Dib:

OUE el Consejo Directivo aprobó el Despacho Nº 016/21 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, por lo cual aconseja otorgar a las solicitantes una ayuda económica del Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales, consistente en el reconocimiento de gastos de pasajes de ambas estudiantes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 31/08/21)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por las alumnas Cintia Gisela MURILLO, DNI: 37.776.962 y Evelyn Anahí ZIMMERMANN, DNI: 40.159.147, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.250,00) y PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.300,00), respectivamente, en concepto de ayuda económica para solventar gastos inherentes a pasajes de ida y vuelta de ambas estudiantes para la realización de las actividades de campo previstas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación) - Rubro Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales, (027.10.01).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y de más efectos.-

Fdv/Jae.

Lic. NORM SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA ROMUNIDAD Facultad de Humanidades-UNISo

Facultad de Humanidades - UNS3